

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-62/13

Colombia. Préstamo No. 2949/OC-CO al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCOLDEX). Tercer Programa para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, Reconversión Productiva y Desarrollo Exportador. Utilización de Recursos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) aprobada mediante la Resolución DE-179/08.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar la utilización de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) aprobada mediante la Resolución DE-179/08, a través de la celebración del contrato o contratos que sean necesarios, con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCOLDEX), como Prestatario, y con la República de Colombia, como Garante, con el fin de otorgarle al primero un financiamiento para la tercera operación individual bajo la Línea CCLIP para cooperar en la ejecución del programa para el financiamiento de proyectos de inversión, reconversión productiva y desarrollo exportador. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$200.000.000, procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y estará sujeto a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 20 de junio de 2013)